

Subparte H: Licencia de piloto de planeador

61.221 Aplicación

- (a) Esta ~~subparte~~ Capítulo establece ~~prescribe~~ los requisitos para el otorgamiento de las licencias y habilitaciones de piloto de planeador, las condiciones bajo las cuales estas licencias y habilitaciones son necesarias y las normas generales de operación, ~~para los titulares de estas licencias y habilitaciones.~~

61.223 Requisitos de idoneidad: Generalidades

- (a) Para optar a ~~la una~~ licencia de ~~P~~ piloto de ~~P~~ planeador, el ~~solicitante aspirante~~ debe cumplir y presentar lo siguiente:

- (1) Haber cumplido diecisiete (17) años de edad;
- (2) Leer, hablar y ~~entender~~ comprender el idioma español;
- (3) Contar con una autorización de los padres o tutor, si el solicitante es menor de edad; y
- (4) Carta de solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DGAC;
- (5) Datos personales, formulario PEL 001;
- (6) Certificados originales de aprobación del curso de piloto de planeador, teórico y práctico en un CEA Nivel 1 reconocido por la AAC, y verificado por el Inspector asignado al CEA;
- (7) Bitácora de vuelo correctamente llenada, fotocopia de la última hoja legalizada por la AAC;
- (8) ~~Certificado de antecedentes emitido por la FELCC, (validos no mayor a 3 meses)~~ Fotocopia de la cedula de identidad, legalizada por la Autoridad Legal Competente. Para personal extranjero fotocopia del documento de ingreso con Visa vigente, legalizada por la Autoridad Legal Competente;

- (9) Demostrar estar cursando o haber culminado la enseñanza secundaria, a través de la presentación de una fotocopia de la libreta de estudios correspondiente, legalizada por la Autoridad Legal Competente;

- (10) En caso que el solicitante sea mayor de 22 años de edad, deberá cumplir con la presentación de una fotocopia de la Libreta de Servicio Militar o documento que acredite su situación militar, legalizada por la Autoridad Legal Competente (si corresponde);

~~Haber completado los estudios correspondientes a la enseñanza secundaria;~~

- (11) Estar en posesión, como mínimo, de un certificado médico Clase 2 vigente, otorgado de conformidad con la RAB 67;

- (12) Fotografía color 3x3 digital de alta resolución con fondo blanco en medio magnético, óptico o electrónico de preferencia con saco y corbata por tratarse de un documento de uso Internacional. Damas con saco (oscuro) y blusa o blusa solamente (No se aceptarán fotografías con indumentaria aeronáutica);

- (13) Depósito bancario (RIFNA) de conformidad al Reglamento del Fondo Nacional de ingresos de Aeronáutica;

- (14) Aprobar un examen escrito ante la AAC en las materias contempladas en la Sección 61.225;

- (15) Superar una prueba de pericia en vuelo, que puede incluir un examen oral, sobre los procedimientos y maniobras contenidas en las Secciones 61.227 y 61.231 de esta ~~subparte~~ Capítulo, seleccionados por un examinador de la AAC o un examinador designado para determinar la competencia del solicitante en las operaciones de vuelo; y

(16) Cumplir con aquellas secciones de este ~~subparte~~ ~~Capitulo~~ que se aplican a las habilitaciones que solicita.